



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 271/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 484/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 881 de fecha 29 de enero del año 2024, el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita se dispongan las vías administrativas que correspondan para proceder al pago del Seguro de Responsabilidad Civil para cobertura del evento "Cursos Populares Matecito", correspondiente al año 2024, desde las 12:00 horas del día 26 de enero del año 2024 hasta las 12:00 horas del día 3 de marzo del año 2024, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.333,78).

Que, a f. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-903, de fecha 1º de febrero del año 2024, por igual monto y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, conforme al artículo 1º de la Ley Provincial n.º 5.058, "*La Administración Provincial Central, las Municipalidades y Juntas de Fomento, sus respectivos entes autárquicos, bancos oficiales, mixtos y aquellas empresas en que el Estado tenga participación mayoritaria de capitales deberán obligatoriamente contratar todos los seguros de cualquier clase que realizaren con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro*".

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende pertinente aprobar la contratación realizada de conformidad a lo que prevé la Ley mencionada precedentemente y la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo Humano, respecto a la contratación del INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT n.º 30-50005550-9, con domicilio en calle San Martín n.º 918, Piso 1º de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.333,78) por Seguro de Responsabilidad Civil para cobertura del evento "Cursos Populares Matecito", correspondiente al año 2024, desde las 12:00 horas del día 26 de enero del año 2024 hasta las 12:00 horas del día 3 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGASE al INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT n.º 30-50005550-9, con domicilio en calle San Martín n.º 918, Piso 1º de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.333,78), conforme Póliza n.º 00049743.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 271/2024

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: DCLT01 - C.E. Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal